DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD

Fecha: 22 Mayo 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

“POLÍTICA PÚBLICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ D.C 2024-2035”

Objetivo General del CONPES 37: "Garantizar el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá para la erradicación de dinámicas de discriminación en los ámbitos social, económico y político."

Producto 2

4.2.1 Estrategia de concertación con el espacio autónomo y seguimiento con el sector salud para el monitoreo y evaluación de las medidas de atención con enfoque diferencial indígena y coordinación de acciones con el con actores del sistema de salud en concordancia a la normatividad vigente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

El Marco Legal que nos Guía



La estrategia se basará en el **derecho normativo internacional y nacional** que reconoce los derechos específicos de los pueblos indígenas en salud y bienestar.



Brechas en la prestación de servicios.



Importancia del seguimiento y control: Para garantizar la efectividad de las intervenciones.

¿Por qué es importante esta Estrategia?

Justificación: Cerrando Brechas, prestación de servicios adecuados culturalmente

Garantizar la atención con enfoque diferencial:

Abordar desigualdades y promover el respeto e integración de conocimientos ancestrales.

Alineación con el Modelo Más Bienestar: Principios de equidad, inclusión y participación para poblaciones históricamente marginadas.

Mandato Normativo: Cumplimiento del derecho internacional y nacional (Convenio 169 de la OIT, Declaración de la ONU). SISPI entre otros

Abordar las brechas existentes: Barreras geográficas, económicas y culturales que limitan el acceso.

Valoración de la medicina ancestral: Practicas de cuidado que deben ser respetadas e integradas.

Participación activa de los pueblos indígenas: Esencial para la efectividad y sostenibilidad.

Sistema robusto de seguimiento y control: Asegurar pertinencia y rendición de cuenta

¿De qué se trata la fase de alistamiento de la estrategia? Las Líneas de Acción



Concertación con el Consultivo 612



Instalación Mesa de Dialogo



Construcción de Lineamientos y metodologías a desarrollar

Fase de Alistamiento (2025).

Concertación con el Consultivo 612

1. Generar espacios de diálogo y concertación periódicas con las autoridades indígenas del Consejo Consultivo y de Concertación para discutir y acordar la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia.
2. Realizar un mapeo exhaustivo de las formas de seguimiento y evaluación de los pueblos Indígenas a nivel local, distrital y nacional y sus mecanismos en la toma de decisión y representación

Instalación Mesa de Dialogo

1. Contar con autoridades delegadas para la confirmación e instalación de las mesas de trabajo
2. Definir fechas y tiempos para la realización de las mesas
3. Validar y retroalimentar las barreras específicas de acceso a la salud al interior de cada uno de los pueblos indígenas
4. En el marco de las mesas de trabajo con las autoridades delegadas: Proponer mecanismos para facilitar el acceso de los pueblos indígenas a los servicios de salud
5. Generar espacios internos por cada pueblo indígena para definir indicadores en salud con perspectiva intercultural

Fase de Alistamiento (2025).

Construcción de Lineamientos y metodologías a desarrollar

1. En el marco de las mesas de trabajo con las autoridades delegadas: Proponer mecanismos para facilitar el acceso de los pueblos indígenas a los servicios de salud
2. Generar espacios internos por cada pueblo indígena para definir indicadores en salud con perspectiva intercultural
3. Generar espacios de reflexión y análisis entre los pueblos indígenas con el fin de analizar la información recolectada
4. Generar propuestas de sistemas de monitoreo con pertinencia cultural indígena
5. Perfilar acciones para la implementación de la estrategia año 2026

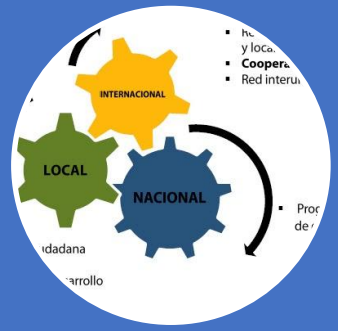
¿De qué se trata la fase de Implementación de la estrategia? Las Líneas de Acción



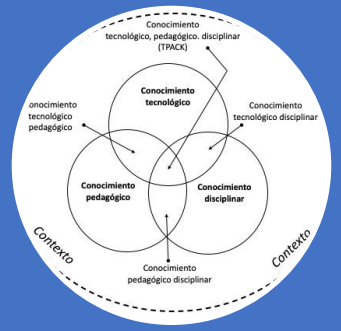
1. Realizar Mesas de diálogo y seguimiento permanente con las comunidades y EAPB autorizadas para operar en el Distrito



2. Concertación y acuerdos en la atención diferencial en el acceso y la prestación del servicio de la población Indígena de acuerdo con la población afiliada.



3. Articulación con el espacio autónomo para las medidas de atención con enfoque diferencial indígena



4.Coordinación de acciones con actores del sistema de salud en concordancia a la normatividad vigente



5. Evaluación e implementación de planes de mejora de la estrategia anualment

GRACIAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ